

AUTORIZA LOS PRODUCTO QUE SE INDICA
PARA EL USO EN INSTALACIONES DE
GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL.
/

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en el Decreto Supremo N°57 de 2019, del Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley N° 21.118, introdujo diversas modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de incentivar el desarrollo de las generadoras residenciales; en la Resolución Exenta N°32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que establece medida transitoria de seguridad como requisito previo para la conexión de unidades de generación residencial a las redes de distribución eléctrica; en las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO

1° Que mediante solicitud ingresada a SEC con el número 3920 de fecha 27 de enero de 2024, él Sr. Leandro Mendoza en representación de Growatt New Energy Co., con domicilio en Avenida Borde Laguna N°1407, Depto. N°342, Valparaíso, solicitó a esta Superintendencia la autorización de los productos para el uso en instalaciones de generación eléctrica residencial, que se indica en la Tabla I:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Rango voltaje DC de entrada (volt)	Potencia máxima de salida AC (kW)	Rendimiento máximo en (%)	Peso (kg)	Dimensiones (mm)
1	INVERSOR	GROWATT	MAX 100KTL3-X2 LV	180-1000	100,0	98.8	84	970/640/345
2	INVERSOR	GROWATT	MAX 110KTL3-X2 LV	180-1000	110,0	98.8	84	970/640/345
3	INVERSOR	GROWATT	MAX 120KTL3-X2 LV	180-1000	120,0	98.8	84	970/640/345
4	INVERSOR	GROWATT	MAX 125KTL3-X2 LV	180-1000	125,0	98.2	84	970/640/345

2° Que el solicitante presentó los certificados emitidos por los organismos de certificación extranjero EMTEK y INTERTEK acreditados por CNAS y ACCREDIA (ITALIAN NATIONAL ACCREDITATION BODY), miembros signatario IAF (International Accreditation Forum), N°CN-PV-230011R1, N°CN-PV-210175R2 y N°ENS2303310177E00101C, que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las Normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, IEC 62116, IEC 61000-3-11 e IEC 61000-3-12. Adicionalmente él Sr. Leandro Mendoza presenta Anexos Técnicos e imágenes en donde señala que los productos indicados en la Tabla I precedente, cuentan con Perfil de Red Chile y pueden ser configurados de acuerdo a los parámetros de desconexión y reconexión de baja y media tensión.



Caso:2004935 Acción:3557573 Documento:3922850
V°B° AOP

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO:

1° Autorízase el uso de los productos contenidos en la Tabla I precedente, para ser empleados en las instalaciones eléctricas de generación residencial, conforme a la Ley N° 21.118, con una vigencia de 6 años a partir de la emisión de este documento. Ante cambios en los modelos de los productos indicados en los certificados del considerando N°2, esta autorización dejará de ser válida para dichos productos.

2° Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, de la Ley N° 18.410, los afectados que estimen que las resoluciones de esta Superintendencia no se ajustan a la ley, reglamentos o demás disposiciones que le corresponde aplicar, podrán reclamar de las mismas, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación, ante la Corte de Apelaciones correspondiente a su domicilio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por orden de la Superintendente”

JULIO CLAVIJO CABELLO

Jefe Unidad de Sostenibilidad Energética

Distribución.

- Sr. Leandro Mendoza.
- Transparencia Activa.
- DIE.
- UERN
- Of. Partes.



Caso:2004935 Acción:3557573 Documento:3922850
V°B° AOP

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3557573&pd=3922850&pc=2004935>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl